

EN MARZO LA "SUBIDA" DE LA PATRONAL

Este mes de marzo, la patronal como ya os informamos ha decidido unilateralmente que la subida salarial que nos corresponde es del 1,25%, en vez del 2,25%.

Como dado que una vez puestos a recortar la subida de IPC que nos corresponde, puede ser que se les ocurra además no aplicar correctamente la que ellos mismos han decidido, os informamos de cómo quedarán los salarios con "su subida"

Categoría	Salario	Mensual
11	12829,47	1069,12
10	13417,64	1118,14
9	14189,61	1182,47
8	14704,25	1225,35
7	15476,22	1289,69
6	16211,45	1350,95

Tabla salarial resultante al aplicar la subida de 1,25% para jornadas de 39 horas, con la paga extra prorrateada incluida. Para otras jornadas, calcular la parte proporcional.

Con respecto a los atrasos generados correspondientes a los meses de Enero y Febrero, las empresas no tienen una postura común, por lo que en algunas empresas puede ser que nos encontremos que si se pagan estos atrasos (según su criterio de subida, claro) y en otras que no, y sólo suban el sueldo a partir de este mes de marzo.

Esperemos que la justicia solvente lo más rápido posible esta situación, y obligue a las empresas a reconocer la subida salarial real que nos corresponde, y no estos inventos y paños sacados de la manga.

**TU APOYO ES NUESTRA FUERZA.
NUESTRA FUERZA ES TU GARANTÍA.**



COMFIA-CCOO agrupación telemarketing andalucía
c/ imagen 1, 3ª planta – 41003 sevilla

Tel: 955 657 900–Fax: 954 220 616–móvil: 609 818 960 // e-mail: teleandalucia@comfia.ccoo.es
www.comfia.net - www.comfia.info - www.comfia.net/telemarketing/
adherida a la unión network international

